

A/SER-026114/2021
LICITACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
CRN GETAFE

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

TÍTULO DEL CONTRATO DE SERVICIOS: CONTRATACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (CRN GETAFE) (23 Lotes)

De conformidad con lo que establece el artículo 28 y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), se exponen las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

El R.D 30/2000 de 14 de enero (B.O.E. 2 de febrero) determina el traspaso a la Comunidad de Madrid de las funciones y servicios en materia de gestión del trabajo, el empleo y la formación.

El Decreto 88/2021, de 30 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid. En tanto se establece el decreto que regule las competencias de la Dirección General de Formación atendemos a las establecidas en el Decreto 287/2019 de 12 de noviembre en su artículo 17, donde se desarrollan dichas competencias en materia de formación para el empleo.

La Ley 30/2015 de 9 de septiembre por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, establece en el artículo 14 que las Administraciones Públicas competentes, podrán impartir formación profesional para el empleo a través de los Centros Propios adecuados para impartir formación.

La Dirección General de Formación, adaptándose a la nueva concepción del sistema de formación profesional para el empleo regulado mediante la Ley 30/2015 de 9 de septiembre, propone actuaciones de formación a impartir en la red de centros propios, que tienen por objeto impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores desempleados u ocupados una formación que responda a sus necesidades, y que contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento, mejorando la empleabilidad y fomentando la igualdad y la inclusión social de la población activa.

En este sentido, se promueve un conjunto de acciones formativas dirigidas prioritariamente a mejorar la cualificación profesional de la población desempleada, a fin de mejorar sus posibilidades de inserción laboral, y de potenciar sus oportunidades de reciclaje y/o progreso profesional.

El CRN Getafe forma parte de esta Red de Centros Propios de Formación Profesional para el Empleo, y que por su carácter de Centro de Referencia Nacional, debe dar cumplimiento con su oferta formativa a lo establecido en el RD 229/2008, de 15 de febrero por el que se regulan los Centros de Referencia Nacional, que establece entre sus objetivos el “programar y ejecutar actuaciones de carácter innovador, experimental y formativo en materia de formación profesional”, de modo que sirvan de referente al conjunto del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional para el desarrollo de la formación profesional.

Por lo tanto, los Centros de Referencia Nacional (CRN) están concebidos como una institución al servicio de los sistemas de formación profesional que deben facilitar una formación profesional más competitiva y responder a los cambios en la demanda de cualificación de los sectores productivos.

La Dirección General de Formación no dispone de todos los recursos humanos y materiales necesarios para la organización e impartición directa de una oferta formativa que exige un alto grado de especialización y actualización, máxime teniendo en cuenta que la oferta no es estable en el tiempo, por lo que resulta inviable disponer permanentemente de los recursos necesarios que garanticen un estándar mínimo de calidad e innovación.

Por ello, para garantizar la ejecución de una oferta formativa actualizada e innovadora, como referente nacional para el sector productivo y formativo, la programación de la oferta formativa de los 5 Centros de Referencia Nacional de la Comunidad de Madrid, pertenecientes a la Dirección General de Formación, se viene ejecutando a través de contratación pública mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, en la modalidad de contrato de servicios, atendiendo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, garantizando así la disponibilidad de los recursos necesarios para impartir una oferta formativa que responda a los cambios en la demanda de los perfiles profesionales de los sectores productivos y, por tanto, mejorar la empleabilidad de la población activa

En este sentido, para el ejercicio 2022, 2023 y 2024, la Dirección General de Formación ha previsto la impartición de 215 cursos de formación profesional para el empleo de las familias profesionales de Informática y Comunicaciones, Electricidad y Electrónica y Administración y Gestión, para su realización en el CRN Getafe, dirigidas prioritariamente a la cualificación de trabajadores desempleados, con carácter general residentes en la Comunidad de Madrid, inscritos en la red de oficinas de empleo, al objeto de adaptar sus competencias a los requerimientos del mercado de trabajo madrileño.

El presupuesto de las actuaciones incluidas en este expediente alcanza la cantidad de 7.372.238,00 €, exento de IVA, con 4 anualidades: 0 € en el 2021, 1.802.822,95 € en el 2022, 3.976.218,40 € en el 2023 y 1.593.196,65 € en el 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN

Firmado digitalmente por: OLIVERA FERNÁNDEZ MARIA DE LA O
Fecha: 2021.07.15 18:16

Fdo.: Mariola Olivera Fernández